



Resolución Directoral

Lima, 5 de julio de 2021

N° 160-2021-EF/43.01

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 550-2013-EF/43.01, se aprueba los “Lineamientos de Gestión de Servicios - CONECTAMEF”, los cuales tienen como objetivo disponer de un documento técnico que describa los lineamientos de gestión para optimizar la prestación de los servicios de atención de consultas, capacitación, asistencia técnica y recepción de documentos por mesa de partes, a cargo de los Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas - CONECTAMEF;

Que, los “Lineamientos de Gestión de Servicios - CONECTAMEF”, aprobados con Resolución Directoral N° 550-2013-EF/43.01, se elaboraron bajo el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43; Resolución Ministerial N° 639-2011-EF/10, que aprueba el Marco Organizativo y Conceptual del Centro Piloto de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas - CONECTAMEF; y, Resolución Ministerial N° 288-2012-EF/45, que modifica el numeral 2 del Marco Organizativo y Conceptual de los Centros de Servicios de Atención al Usuario del MEF y aprueba la Directiva N° 02-2012-EF/45.01 denominada “Disposiciones para el Funcionamiento y Supervisión de los Centros de Servicios de Atención al Usuario CONECTAMEF del MEF;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, se aprobó el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, los Lineamientos de Gestión de Servicios - CONECTAMEF”, aprobados con Resolución Directoral N° 550-2013-EF/43.01, no se encuentran alineados a las disposiciones de los documentos técnicos normativos de gestión institucional, así como a los instrumentos de gestión administrativa interna;

Que, en consecuencia, resulta necesario derogar la Resolución Directoral N° 550-2013-EF/43.01, que aprobó los “Lineamientos de Gestión de Servicios – CONECTAMEF”;

Que, la Oficina General de Servicios al Usuario, de conformidad al literal b) del artículo 90 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, propone la elaboración y actualización de las directivas, procedimientos, u otros instrumentos de gestión interna en materia de atención al usuario, gestión documental y funcionamiento de los CONECTAMEF, así como vela por su cumplimiento;

De conformidad con lo establecido en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 550-2013-EF/43.01, que aprueba los “Lineamientos de Gestión de Servicios - CONECTAMEF”, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Publicar la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la intranet del ministerio, y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
ROGER SICCHA MARTÍNEZ
Director General
Oficina General de Administración